



SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

PROYECTO 102717 Fortalecimiento de la investigación y aplicación de las herramientas de Desarrollo Humano en la formulación de políticas públicas en Panamá

SDP/3010 PAN 2020

"Empresa encuestadora responsable de la aplicación y procesamiento de una encuesta telefónica en temas sobre el impacto socioeconómico del Covid-19 a nivel nacional"

20 de agosto de 2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de Empresa encuestadora responsable de la aplicación y procesamiento de una encuesta telefónica en temas sobre el impacto socioeconómico del Covid-19 a nivel nacional"

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día 1 de septiembre de 2020 hasta las 10:00 a.m. Hora Oficial de la República de Panamá por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pa@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en



consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.



Atentamente le saluda,

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Empresa encuestadora responsable de la aplicación y procesamiento de una encuesta telefónica en temas sobre el impacto socioeconómico del Covid-19 a nivel nacional

La pandemia de Covid-19 producida por el virus Sars-CoV-2 ha detenido a la economía global. Todas las economías del mundo se encuentran sufriendo los efectos de parar la actividad económica para contener el virus y salvar vidas. Frente a un virus desconocido para el cual no existe vacuna ni medicamentos antivirales disponibles, los países se han visto obligados a recurrir a la aplicación de estrictas cuarentenas. A pesar de ser una tecnología para el control de epidemias que data de siglos de antigüedad, la cuarentena se ha vuelto el recurso más eficiente en el control del Covid-19. Las cuarentenas imponen un fuerte costo a las economías por su extensión, generalizada a la mayoría de los sectores con excepción de aquellos indispensables y por su duración. Como consecuencia de la crisis de salud, hoy la mayoría de los pronósticos y de especialistas esperan que la crisis económica mundial sea la más grande desde la Gran Depresión de 1929.

Contexto de los requisitos

Los pronósticos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) apuntan a una caída del comercio global de entre 13% y 32%, especialmente fuerte para el comercio de servicios. Señala que existe mucha incertidumbre y una recuperación rápida no es segura.

Frente a este difícil escenario, el de una doble crisis de salud y una crisis socioeconómica, Panamá al igual que el resto de los países en la región se ven forzados a adoptar políticas agresivas que deben poder cumplir varios objetivos. Primero, deben coadyuvar a la protección de la salud de las personas, es decir, deben estar alineadas a los objetivos del control de la epidemia en su territorio. Segundo, para países como los de la región de América Latina, dados los elevados niveles de pobreza e informalidad estas medidas deben poder garantizar la subsistencia de las personas durante el tiempo que sea

3

¹ OMC: https://www.wto.org/english/news_e/pres20_e/pr855_e.htm





necesario para superar la epidemia. Tercero, deben proporcionar el suficiente respaldo a la economía para que una vez que termine la epidemia el proceso de recuperación económica sea veloz, en este sentido, las medidas de apoyo económico deben estar enfocadas a salvaguardar la estructura ocupacional y evitar la quiebra masiva de empresas. Cuarto, en la medida de lo posible, deben ser medidas que permitan mantener o regresar a la estabilidad macroeconómica en el mediano y largo plazo.

Panamá ha tenido un crecimiento destacado en la región, pero su modelo de desarrollo es concentrado sectorialmente en servicios (66% del PIB) y geográficamente en Panamá y Colón (80% del PIB) y por lo tanto los otros sectores y regiones dependen del flujo de recursos de los centros de alta productividad.

Los desafíos en lo social surgen del hecho de que si bien han existido adecuadas tasas de crecimiento y bajo desempleo entre 5 y 7%, la inserción laboral no es satisfactoria, ya que existe un 13% de subempleo (visible e invisible) y un 44.9% de empleo informal (cifras INEC 2019), es decir el sector moderno crece con poca generación de empleo formal pero se desarrolla toda una economía de servicio paralela en torno a estos sectores, que brinda servicios vinculados a microemprendimientos o al trabajo por cuenta propia en rubros tales como transporte, comercio, alimentación, servicio doméstico y de cuidados.

Vale resaltar que el desempleo en 2019 para las mujeres era mayor que el promedio de 7.1, alcanzando los 8.8%, es decir que el desempleo para las mujeres se podría acercar a los 2 dígitos, por el freno en la actividad económica.

Un aspecto que no puede ser ignorado al momento de pensar en estos efectos es como el impacto de la crisis puede sentirse de forma diferenciada en cada sector en función de las brechas existentes en aspectos como el género.

Considerar los aspectos de género al momento de pensar en el impacto que puede tener la crisis es importante, porque la feminización de la pobreza podría ser un problema aun mayor al terminar la pandemia. En una crisis sanitaria como la actual las labores de cuidado se vuelven vitales y son usualmente no remuneradas, y estas labores de cuidado han estado asignadas tradicionalmente a las mujeres. El problema de la violencia



	doméstica también puede aumentar al estar confinadas las
	mujeres con sus agresores.
	Impulsar la recuperación de la economía necesitará una mayor participación laboral tanto de hombres como mujeres. Si los sectores donde trabajan las mujeres son aquellos donde las quiebras tienen una mayor probabilidad (restaurantes, hoteles) son ellas quienes están en una una situación de mayor vulnerabilidad. Una menor participación laboral de las mujeres reduciría el potencial de crecimiento de la economía panameña y con ello dificultaría los esfuerzos para el combate a la pobreza en el mediano y largo plazo.
	Esta encuesta busca explorar los impactos sociales del covid-19, con énfasis en empleo, pobreza, cuidados, violencia contra la mujer y otros.
Organismo	No aplica
asociado del PNUD	·
en la implementación	
Breve descripción de los servicios solicitados ²	Objetivos Generales: Llevar a cabo la aplicación y procesamiento de información proveniente de la encuesta telefónica COVID-PNUD 2020 con representatividad a nivel de provincias y comarcas. Actividades que la empresa encuestadora deberá realizar: Consolidar instrumento final de la encuesta. El instrumento final tendrá un estimado de 30 preguntas (ajustable, la encuesta telefónica no debe pasar de 25 minutos). Diseñar formato de los instrumentos finales para una fácil aplicación y llenado. Redacción de un manual de llenado del cuestionario para capacitar y orientar a los encuestadores Seleccionar y contratar equipo de encuestadores con vasta experiencia en encuestas telefónicas a nivel nacional. Realizar el entrenamiento de encuestadores y supervisores. Aplicar el instrumento mediante entrevista telefónica a los hogares seleccionados en la muestra. Realizar la prueba piloto y ajustar los instrumentos finales de recolección de información previa discusión con el equipo del proyecto.

.

 $^{^2}$ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.



	Proporcionar el marco muestral, elaborar diseño muestral someter a aprobación al equipo del informe. Para selección d diseño muestral recomendamos explorar dos opciones o muestreo probabilístico: Muestreo con representatividad nacional por provincia comarca, sexo y grupos de edad. Considerar 2 tamaños de Muestra 800 y 1200 casos. Aplicar la encuesta a la población seleccionada Supervisar la calidad de las encuestas y la consistencia en silenado. Garantizar la confiabilidad de los datos y el cumplimiento di diseño muestral. La empresa deberá elaborar un programa de cómputo para la captura y validación de la información. En el caso de aquellas preguntas abiertas, deberá captura analizar y sistematizar las respuestas por medio de construcción de códigos numéricos. Preparar y entregar la pauta de codificación y presentar para aprobación al equipo del informe. Codificación y digitación de las encuestas. Análisis de consistencia y depuración de la base de datos. Entregar a los entrevistados un regalo de cortesía (sugerenci recarga celular de B/. 5.00).ç Entregar un informe semanal del avance en el trabajo de campentregar resultados en base de datos SPSS/STATA co identificación de variables y de las alternativas de respuesta. Producir un informa con el análisis de resultados, de acuerdo co el Plan de análisis elaborado en conjunto con el equipo PNUD.	el el el y su el la ar, la ia ia non n
	Aplicación y procesamiento de encuesta Telefónica	
	ENTREGABLE /PRODUCTOS	TI P T
Relación y descripción de los productos esperados	Producto 1: entrega del instrumento final de la encuesta telefónica adaptado a la realidad panameña (por ejemplo, sustituir con términos locales expresiones técnicas del instrumento), con formato diseñado y probados.	2
	Producto 2: diseño metodológico que incluye: Diseño muestral Plan de trabajo 	2



	 Procedimiento de reclutamiento y capacitación a encuestadores y a supervisores Programa de captura de la información Plan de análisis de la información en conjunto con el equipo PNUD 		
	Producto 3: • Análisis de la información • Base de datos final completa y depurada en formato SPSS o STATA, con etiquetas de variables, valores y códigos de valores. • Reporte de resultados de acuerdo con el Plan de análisis	4	semanas
	Producto 4: Informe final, el que debe incluir: Informe de trabajo operativo Supervisión y control de calidad Descripción detallada de la cobertura muestral obtenida Cálculo de los errores muestrales	2	semanas
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinación del Proyecto del PNUD		
Frecuencia de los informes	 □ La entidad que se adjudique la licitación del presente estudio deberá cumplir con la presentación de los siguientes informes: □ Informes de avance: □ El informe de avance contemplado para este estudio deberá ser entregado en los plazos establecidos en el cronograma de actividades, incluyendo los siguientes componentes: □ Instrumento final □ Informe de prueba piloto □ Metodología de trabajo de campo □ Informe final: □ Una vez finalizado el proceso de ejecución del estudio, se deberá proceder a la entrega del informe final del mismo 	S	



	 en los plazos establecidos, en el cronograma de actividades incluyendo los siguientes componentes: Informe escrito completo Resumen ejecutivo Copia digital en formato Word Base de datos final en formato SPSS o STATA con etiquetas de variables o valores y códigos de valores desaparecidos en formato digital (USB o acceso web).
Requisitos de los informes de avance	Deberán ser revisados y aprobados por el PNUD
Localización de los trabajos	□ El alcance de la encuesta telefónica es a nivel nacional. Representativa de provincias y comarcas, sexo y edad. República de Panamá
Duración prevista de los trabajos	El presente contrato tendrá una duración de 14 semanas contados a partir de la fecha de su firma y el cumplimiento de sus objetivos estará supervisado por el Coordinador del Proyecto.
Fecha de inicio prevista	A la firma del contrato
Fecha de terminación máxima	14 semanas luego de firmado el contrato
Requisitos especiales de seguridad	☐ Otros: Prestaciones de la CSS al personal clave
Persona de contacto para consultas (preguntas por escrito únicamente)3	UNIDAD DE ADQUISICIONES PROCESO 3010 PAN 2020 adquisiciones.pa@undp.org Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración, consultas y preguntas es 7 días antes del plazo de presentación y cierre de publicación Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá utilizarse como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los Proponentes.
	I □

-

³ El PNUD designa oficialmente esta persona de contacto y dirección. Si las consultas se envían a otras personas o direcciones, incluso si son miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni podrá confirmar que se recibió la consulta.



Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades		□ Obligatorio				
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios		□ Obligatorio				
Moneda de la propuesta		Dólares EE.U	JU.			
Impuestos (ITBMS) en la propuesta de precios ⁴		<u>Vo</u> deberá i	incluir el ITB	MS y otros impuesto	s indire	ctos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	En Co allá sali am	☐ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.				
Cotizaciones parciales	□ No permitidas					
Condiciones de		Calendario de entrega	Pagos	Descripción	% de Pago	Revisión y Aprobación Requerida
pago⁵			Producto 1	Contra entrega y aprobación del Instrumento final diseñado	20%	Coordinación (PNUD)

⁴ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

⁵ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



		Producto 2	Contra la entrega y aprobación del Informe de avance	20%	Coordinación (PNUD)	
		Producto 3	Contra la entrega y aprobación del Informe de avance de finalización del trabajo de campo	30%	Coordinación (PNUD)	
		Producto 4	Contra entrega y aprobación del Informe Final del estudio con todos sus anexos a la satisfacción del Proyecto	30%	Coordinación (PNUD)	
	observacion		e presente la empresa adji stir en un plazo aproxim vicios.	-		
		•	a estarán sujetos a la apro ne final por parte del PNL	•	aceptación por	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccion ar/aprobar los productos/servicio s finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.						
Tipo de contrato que deberá firmarse	□ Orden de compra					
Criterios de adjudicación de un contrato	 Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. 					
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesto</u>	ı técnica (70%)				



Sección 1. Antecede	ntes de la empresa		
Criterio	Descripción	Desglose Puntaje	Porcentaje
Experiencia general en estudios cuantitativos	Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de estudios cuantitativos	1-2 años= 2 2-3 años= 5 3-4 años= 7 5 años y más = 10	10
Experiencia en estudios por muestreo a nivel nacional	Al menos 5 estudios realizados a nivel nacional con muestras probabilísticas	1-2 años= 5 2-3 años= 10 3-4 años= 15 5 años y más = 20	20
Experiencia específica comprobada en estudios cualitativos y/o cuantitativos sobre temas relacionados con desempleo, violencia de género, cuidados, desarrollo humano, pobreza.	Al menos 5 encuestas, informes y/o análisis sobre temas sociales elaborados en los últimos 2 años	1-2 encuestas= 2 2-3 encuestas= 5 3-4 encuestas= 7 5 encuestas y más = 10	10
Experiencia en análisis multivariado de la información	Al menos 3 estudios que evidencien el uso de técnicas y metodologías de análisis multivariado (Estadística multivariada, econometría, construcción de índices. Verificable en informes de estudios anteriores).	1 estudio = 2 2 estudios = 5 3 estudios y más = 10	10
Propuesta Técnica	El enfoque y la metodología del diseño muestral permite cubrir las áreas y poblaciones solicitadas en los términos de referencia para asegurar una muestra representativa.	Si cumple diseño metodológico y muestral Cumple parcialmente =15 Cumple completamente=30 No cumple=0	30



	Estructura de Gestión y Personal clave (Líder de Equipo)	estudios realizados a	1-2 años= 5 2-3 años= 10 3-4 años= 15 5 años y más = 20	20		
	SUB TOTAL 70%			100		
	 Antecedentes de la empresa 50 puntos Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del pla de ejecución 30 puntos Estructura gerencial y calificación del personal directivo puntos 					
	Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.					
El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios					
Anexos a la presente SdP ⁶	 ☐ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁷ ☐ TdR detallados (Anexo 4) 					
Persona de contacto para todo tipo de	UNIDAD DE ADQUISICIONES PNUD PANAMA] Adquisiciones.pa@undp.org					
información (Demandas por escrito únicamente) ⁸	Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, o menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes					

_

⁶ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁷ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁸ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.







La idoneidad de las empresas encuestadoras interesadas en participar en el proceso, se determinará con base en las siguientes competencias y requisitos:

- El equipo ejecutor deberá ser coherente con las características de este estudio, lo que implica demostrar experiencia en levantamiento de datos por medio de la aplicación de encuestas con alcance regional y nacional, experiencia en el diseño de muestras y experiencia en el análisis estadístico de la información.
- 2. La entidad proponente deberá presentar tanto el currículo institucional como el de cada uno de los profesionales que compongan el equipo, así como antecedentes que permitan acreditar experiencia en el desarrollo de actividades acorde con la naturaleza del Estudio que se licita. Mínimamente la propuesta debe incluir la Hoja de Vida del Coordinador del proyecto que se propone. Deseablemente, incluir otro personal que se considere clave.
- Dado el carácter del estudio se requiere de sólida experiencia en investigaciones sociales cuantitativas que contemplen la aplicación de encuestas a nivel nacional y la producción de muestras representativas para nivel nacional y regional.
- 4. Se debe presentar un esquema de organización de tareas, profesionales, funciones y tiempos, acordes con el correcto desarrollo del estudio y una infraestructura, equipamiento y solvencia económica, coherentes con una investigación de esta magnitud.

Para aplicar la empresa deberá presentar los siguientes documentos:

- Propuesta técnica (especificando y confirmando que la empresa puede cumplir con los requisitos técnicos para llevar a cabo la encuesta)
- Propuesta financiera (costo total)
- Propuesta empresarial: documentos que nos detallen la experiencia de la empresa y personal clave que nos permita evaluar de acuerdo con los criterios de selección (ver apartado "I: Requisitos de selección" de este documento)

Otras informaciones complementaria



Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS?

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma¹⁰)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

- El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:
- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Entragable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

^{*}Este desglose constituirá la base de los tramos de pago



E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de				
campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de				
documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios] [Cargo] [Fecha]



Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no





eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- **8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- **8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- **8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el





Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

- **8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - **8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - **8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - **8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- **8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o





haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

- 11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
 - 11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
 - 11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información





Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

- **13.1** El Receptor de la información deberá:
 - **13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - **13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - **13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - **13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna— el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.





- 13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión" –, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.



14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- **15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- **15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- **15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- **15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese



momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá quiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas cautelares") y el Artículo 32 ("Renuncia al derecho a objetar") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas,





incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre





Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
- **22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES



Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.





Anexo 4

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Empresa encuestadora responsable de la aplicación y procesamiento de una encuesta telefónica en temas sobre el impacto socioeconómico del Covid-19 a nivel nacional

CLÚSTER: Equidad e inclusión

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la investigación y aplicación de las herramientas de Desarrollo Humano en la

formulación de políticas públicas en Panamá

Servicios: Aplicación y procesamiento de encuesta Telefónica

Supervisor Directo: Coordinación del proyecto

Modalidad de Ejecución: DIM Lugar: República de Panamá

Duración: 14 semanas

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES

La pandemia de Covid-19 producida por el virus Sars-CoV-2 ha detenido a la economía global. Todas las economías del mundo se encuentran sufriendo los efectos de parar la actividad económica para contener el virus y salvar vidas. Frente a un virus desconocido para el cual no existe vacuna ni medicamentos antivirales disponibles, los países se han visto obligados a recurrir a la aplicación de estrictas cuarentenas. A pesar de ser una tecnología para el control de epidemias que data de siglos de antigüedad, la cuarentena se ha vuelto el recurso más eficiente en el control del Covid-19. Las cuarentenas imponen un fuerte costo a las economías por su extensión, generalizada a la mayoría de los sectores con excepción de aquellos indispensables y por su duración. Como consecuencia de la crisis de salud, hoy la mayoría de los pronósticos y de especialistas esperan que la crisis económica mundial sea la más grande desde la Gran Depresión de 1929.



Los pronósticos de la Organización Mundial del Comercio¹¹ (OMC) apuntan a una caída del comercio global de entre 13% y 32%, especialmente fuerte para el comercio de servicios. Señala que existe mucha incertidumbre y una recuperación rápida no es segura.

Frente a este difícil escenario, el de una doble crisis de salud y una crisis socioeconómica, Panamá al igual que el resto de los países en la región se ven forzados a adoptar políticas agresivas que deben poder cumplir varios objetivos. Primero, deben coadyuvar a la protección de la salud de las personas, es decir, deben estar alineadas a los objetivos del control de la epidemia en su territorio. Segundo, para países como los de la región de América Latina, dados los elevados niveles de pobreza e informalidad estas medidas deben poder garantizar la subsistencia de las personas durante el tiempo que sea necesario para superar la epidemia. Tercero, deben proporcionar el suficiente respaldo a la economía para que una vez que termine la epidemia el proceso de recuperación económica sea veloz, en este sentido, las medidas de apoyo económico deben estar enfocadas a salvaguardar la estructura ocupacional y evitar la quiebra masiva de empresas. Cuarto, en la medida de lo posible, deben ser medidas que permitan mantener o regresar a la estabilidad macroeconómica en el mediano y largo plazo.

Panamá ha tenido un crecimiento destacado en la región, pero su modelo de desarrollo es concentrado sectorialmente en servicios (66% del PIB) y geográficamente en Panamá y Colón (80% del PIB) y por lo tanto los otros sectores y regiones dependen del flujo de recursos de los centros de alta productividad.

Los desafíos en lo social surgen del hecho de que si bien han existido adecuadas tasas de crecimiento y bajo desempleo entre 5 y 7%, la inserción laboral no es satisfactoria, ya que existe un 13% de subempleo (visible e invisible) y un 44.9% de empleo informal (cifras INEC 2019), es decir el sector moderno crece con poca generación de empleo formal pero se desarrolla toda una economía de servicio paralela en torno a estos sectores, que brinda servicios vinculados a microemprendimientos o al trabajo por cuenta propia en rubros tales como transporte, comercio, alimentación, servicio doméstico y de cuidados.

Vale resaltar que el desempleo en 2019 para las mujeres era mayor que el promedio de 7.1, alcanzando los 8.8%, es decir que el desempleo para las mujeres se podría acercar a los 2 dígitos, por el freno en la actividad económica.

Un aspecto que no puede ser ignorado al momento de pensar en estos efectos es como el impacto de la crisis puede sentirse de forma diferenciada en cada sector en función de las brechas existentes en aspectos como el género.

Considerar los aspectos de género al momento de pensar en el impacto que puede tener la crisis es importante, porque la feminización de la pobreza podría ser un problema aun mayor al terminar la pandemia. En una crisis sanitaria como la actual las labores de cuidado se vuelven vitales y son usualmente no remuneradas, y estas labores de cuidado han estado asignadas tradicionalmente a las mujeres. El problema de la violencia doméstica también puede aumentar al estar confinadas las mujeres con sus agresores.

Impulsar la recuperación de la economía necesitará una mayor participación laboral tanto de hombres como mujeres. Si los sectores donde trabajan las mujeres son aquellos donde las quiebras tienen una mayor probabilidad (restaurantes, hoteles) son ellas quienes están en una una situación de mayor vulnerabilidad. Una menor participación laboral de las mujeres reduciría el potencial de crecimiento de la economía panameña y con ello dificultaría los esfuerzos para el combate a la pobreza en el mediano y largo plazo.

Esta encuesta busca explorar los impactos sociales del covid-19, con énfasis en empleo, pobreza, cuidados, violencia contra la mujer y otros.

¹¹ OMC: https://www.wto.org/english/news_e/pres20_e/pr855_e.htm





C. OBJETIVO

Objetivos Generales: Llevar a cabo la aplicación y procesamiento de información proveniente de la encuesta telefónica COVID-PNUD 2020 con representatividad a nivel de provincias y comarcas.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Actividades que la empresa encuestadora deberá realizar:

- Consolidar instrumento final de la encuesta. El instrumento final tendrá un estimado de 30 preguntas (ajustable, la encuesta telefónica no debe pasar de 25 minutos).
- Diseñar formato de los instrumentos finales para una fácil aplicación y llenado.
- Redacción de un manual de llenado del cuestionario para capacitar y orientar a los encuestadores
- Seleccionar y contratar equipo de encuestadores con vasta experiencia en encuestas telefónicas a nivel nacional.
- Realizar el entrenamiento de encuestadores y supervisores.
- Aplicar el instrumento mediante entrevista telefónica a los hogares seleccionados en la muestra.
- Realizar la prueba piloto y ajustar los instrumentos finales de recolección de información previa discusión con el equipo del proyecto.
- Proporcionar el marco muestral, elaborar diseño muestral y someter a aprobación al equipo del informe. Para selección del diseño muestral recomendamos explorar dos opciones de muestreo probabilístico:
 - Muestreo con representatividad nacional por provincia y comarca, sexo y grupos de edad.
 - Considerar 2 tamaños de Muestra 800 y 1200 casos.
- Aplicar la encuesta a la población seleccionada
- Supervisar la calidad de las encuestas y la consistencia en su llenado.
- Garantizar la confiabilidad de los datos y el cumplimiento del diseño muestral.
- La empresa deberá elaborar un programa de cómputo para la captura y validación de la información.
- En el caso de aquellas preguntas abiertas, deberá capturar, analizar y sistematizar las respuestas por medio de la construcción de códigos numéricos.



- Preparar y entregar la pauta de codificación y presentar para aprobación al equipo del informe.
- Codificación y digitación de las encuestas.
- Análisis de consistencia y depuración de la base de datos.
- Entregar a los entrevistados un regalo de cortesía (sugerencia recarga celular de B/. 5.00).ç
- Entregar un informe semanal del avance en el trabajo de campo
- Entregar resultados en base de datos SPSS/STATA con identificación de variables y de las alternativas de respuesta.
- Producir un informa con el análisis de resultados, de acuerdo con el Plan de análisis elaborado en conjunto con el equipo PNUD.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempos estimados para completar las tareas:

ENTREGABLE /PRODUCTOS	TIEMPO ESTIMADO PARA COMPLETAR TAREA
Producto 1: entrega del instrumento final de la encuesta telefónica adaptado a la realidad panameña (por ejemplo, sustituir con términos locales expresiones técnicas del instrumento), con formato diseñado y probados.	2 semanas
 Producto 2: diseño metodológico que incluye: Diseño muestral Plan de trabajo Procedimiento de reclutamiento y capacitación a encuestadores y a supervisores Programa de captura de la información Plan de análisis de la información elaborado en conjunto con el equipo PNUD 	2 semanas



1	 Análisis de la información Base de datos final completa y depurada en formato SPSS o STATA, con etiquetas de variables, valores y códigos de valores. Reporte de resultados de acuerdo con el Plan de análisis 	4 semanas
Producto 4: Informe final, el que debe incluir: Informe de trabajo operativo Supervisión y control de calidad Descripción detallada de la cobertura muestral obtenida Cálculo de los errores muestrales		2 semanas

La empresa adjudicada deberá entregar los productos e informes, en las fechas señaladas en el plan de trabajo.

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

La entidad que se adjudique la licitación del presente estudio deberá cumplir con la presentación de los siguientes informes:

1. Informes de avance:

El informe de avance contemplado para este estudio deberá ser entregado en los plazos establecidos en el cronograma de actividades, incluyendo los siguientes componentes:

- Instrumento final
- Informe de prueba piloto
- Metodología de trabajo de campo

2. Informe final:

Una vez finalizado el proceso de ejecución del estudio, se deberá proceder a la entrega del informe final del mismo, en los plazos establecidos, en el cronograma de actividades incluyendo los siguientes componentes:

- Informe escrito completo
- Resumen ejecutivo
- Copia digital en formato Word

Base de datos final en formato SPSS o STATA con etiquetas de variables o valores y códigos de valores desaparecidos en formato digital (USB o acceso web)

G. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS



• El presente contrato tendrá una duración de 14 semanas contados a partir de la fecha de su firma y el cumplimiento de sus objetivos estará supervisado por el Coordinador del Proyecto.

H. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

• El alcance de la encuesta telefónica es a nivel nacional. Representativa de provincias y comarcas, sexo y edad.

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN

Para la selección de la empresa encuestadora se utilizará el método de puntuación combinada – en donde el cumplimiento con los criterios se ponderará con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%. Se recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Criterio	Descripción	Desglose Puntaje	Porcentaje	
Experiencia general en estudios cuantitativos	Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de estudios cuantitativos	1-2 años= 5 2-3 años= 10 3-4 años= 15	20	
		5 años y más = 20		
Experiencia en estudios por	Al menos 5 estudios realizados a	1-2 años= 5	20	
muestreo a nivel nacional	nivel nacional con muestras	2-3 años= 10		
	probabilísticas	3-4 años= 15		
		5 años y más = 20		
Experiencia específica	Al menos 5 encuestas, informes	1-2 encuestas= 5	20	
comprobada en estudios	y/o análisis sobre temas sociales	2-3 encuestas= 10		
cualitativos y/o cuantitativos	elaborados en los últimos 2 años	3-4 encuestas= 15		
sobre temas relacionados con		5 encuestas y más = 20		
desempleo, violencia de género, cuidados, desarrollo humano, pobreza.				
Experiencia en análisis	Al menos 3 estudios que	1 estudio = 2	10	
multivariado de la información	evidencien el uso de técnicas y	2 estudios = 5		
	metodologías de análisis	3 estudios y más = 10		
	multivariado (Estadística	,		
	multivariada, econometría,			
	construcción de índices.			
	Verificable en informes de			
	estudios anteriores).			
Propuesta Técnica	El enfoque y la metodología del	Si cumple diseño	30	
	diseño muestral permite cubrir las	metodológico y muestral		
	áreas y poblaciones solicitadas en	Cumple parcialmente		
	los términos de referencia para	=15		



	asegurar una muestra representativa.	Cumple completamente=30 No cumple=0		
Estructura de Gestión y Personal clave (Líder de Equipo)	Al menos 5 años de estudios realizados a nivel nacional con muestras probabilísticas	1-2 años= 5 2-3 años= 10 3-4 años= 15 5 años y más = 20	20	
SUB TOTAL 70% 100				

J. FORMA DE PAGO

El pago se hará en cuatro (4) pagos, las que se desagregan de la siguiente manera:

Pagos	Descripción	% de Pago	Revisión y Aprobación Requerida
Producto 1	Contra entrega y aprobación del Instrumento final diseñado	20%	Coordinación (PNUD)
Producto 2	Contra la entrega y aprobación del Informe de avance	20%	Coordinación (PNUD)
Producto 3	Contra la entrega y aprobación del Informe de avance de finalización del trabajo de campo	30%	Coordinación (PNUD)
Producto 4	Contra entrega y aprobación del Informe Final del estudio con todos sus anexos a la satisfacción del Proyecto	30%	Coordinación (PNUD)
GRAN TOTAL A PAGAR		100%	

El PNUD, revisará los servicios que presente la empresa adjudicada y, comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles, después de la recepción de los servicios.

Los pagos a la empresa adjudicada estarán sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los servicios y del informe final por parte del PNUD.

K. OTRAS OBLIGACIONES

La idoneidad de las empresas encuestadoras interesadas en participar en el proceso, se determinará con base en las siguientes competencias y requisitos:

5. El equipo ejecutor deberá ser coherente con las características de este estudio, lo que implica demostrar experiencia en levantamiento de datos por medio de la aplicación de encuestas con alcance regional y nacional, experiencia en el diseño de muestras y experiencia en el análisis estadístico de la información.



- 6. La entidad proponente deberá presentar tanto el currículo institucional como el de cada uno de los profesionales que compongan el equipo, así como antecedentes que permitan acreditar experiencia en el desarrollo de actividades acorde con la naturaleza del Estudio que se licita. Mínimamente la propuesta debe incluir la Hoja de Vida del Coordinador del proyecto que se propone. Deseablemente, incluir otro personal que se considere clave.
- 7. Dado el carácter del estudio se requiere de sólida experiencia en investigaciones sociales cuantitativas que contemplen la aplicación de encuestas a nivel nacional y la producción de muestras representativas para nivel nacional y regional.
- 8. Se debe presentar un esquema de organización de tareas, profesionales, funciones y tiempos, acordes con el correcto desarrollo del estudio y una infraestructura, equipamiento y solvencia económica, coherentes con una investigación de esta magnitud.

Para aplicar la empresa deberá presentar los siguientes documentos:

- Propuesta técnica (especificando y confirmando que la empresa puede cumplir con los requisitos técnicos para llevar a cabo la encuesta)
- Propuesta financiera (costo total)
- Propuesta empresarial: documentos que nos detallen la experiencia de la empresa y que nos permita evaluar de acuerdo con los criterios de selección (ver apartado "I: Requisitos de selección" de este documento)